



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 071 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 12 MAR. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0005923, sobre delegación al Gerente Regional de Desarrollo Agrario Puno, Ing. RENATO FREDY TALAVERA SALAS, la facultad para la constitución del SUB CAFAE de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora Agricultura Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000086-2025-GRP/ORA de fecha 07 de marzo del 2025, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO : DELEGACION DE FACULTADES PARA SUB CAFAE.

REF. : OFICIO N°108-2025-GR. PUNO/GRDA.P...

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001
- 3) OFICIO N°108-2025-GR. PUNO/GRDA.P.

ANALISIS:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios". Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo. Que, mediante documento en referencia 3), El Gerente Regional de Desarrollo Agrario Puno, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 100 – 908: REGION PUNO – AGRICULTURA para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSION:

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Gerente Regional de Desarrollo Agrario Puno, se requiere se realice el correspondiente acto resolutivo para DELEGAR al ING. RENATO FREDY TALAVERA SALAS la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario de la Unidad Ejecutora 100 – 908: REGION PUNO – AGRICULTURA. Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos...; y

Estando al Informe N° 000086-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 000286-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 071 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 12 MAR. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Gerente Regional de Desarrollo Agrario Puno, Ing. RENATO FREDY TALAVERA SALAS, la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario de la Unidad Ejecutora 100 - 908: Región Puno – Agricultura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

